


LUGAR Y FECHA

Lugar

Día

Mes

Año


1 PARTES
EL CEDENTE — propietario/a del local

Nombre y apellidos

Estado civil

Domicilio

NIF

LA COOPERATIVA
Smart Ibérica de Impulso Empresarial S. Coop. And.

CIF: F-90065418 · Avda. Blas Infante 6, Planta 2, Letra C, 41011 Sevilla

Representada por: Dña. María Pilar López García · DNI: 06272272-B

SOCIOS/AS COOPERATIVISTAS que desarrollarán la actividad en el espacio cedido:


2 EXPONEN

Descripción y dirección del local cedido:

Actividad a desarrollar por los socios/as de la cooperativa:

El espacio descrito está libre de cargas y arrendatarios y al corriente de impuestos y contribuciones, y cumple con la normativa exigida para el mismo según manifiesta el cedente. Por lo que estando de acuerdo ambas partes, formalizan el presente **contrato de cesión temporal gratuita** con las siguientes cláusulas:

3 CLÁUSULAS

1ª CESIÓN GRATUITA Y TEMPORAL

El/La propietario/a **CEDE gratuita y temporalmente** el espacio anteriormente referenciado a la cooperativa **Smart Ibérica de Impulso Empresarial S. Coop. And.**, para que sus socios/as puedan desarrollar su actividad cooperativizada en los términos descritos.

2ª CONDICIONES DE LA CESIÓN

Duración: El contrato tendrá la duración indicada a continuación, sin prórroga automática, finalizando a la vez que la actividad a desarrollar.

Fecha inicio

Fecha fin / descripción de la actividad

3ª OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA

La Cooperativa, a través de sus socios/as, se obliga a destinar el espacio al **uso exclusivo** para el que se otorga la cesión. No podrá cederlo, realquilarlo ni subarrendarlo en todo ni en parte. Realizará toda su actividad adoptando las medidas correctas para garantizar el no causar daños, perjuicios ni perturbaciones de orden natural en las personas o cosas. La Cooperativa se compromete a devolver el espacio cedido una vez finalizado el contrato de cesión de uso.

4ª OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO/A

El/La propietario/a del local será responsable de tener el espacio conforme a normativa municipal y autonómica, junto con todos los permisos legales exigibles y seguros de responsabilidad civil que cubran los siniestros que puedan derivar en dicho local, así como el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales. **La Cooperativa NO tendrá que realizar obras ni modificar las instalaciones.** La propietaria será responsable de todas las reparaciones necesarias para realizar la actividad objeto de contrato. Los servicios y suministros (agua, electricidad, teléfono, gas, etc.) serán por cuenta de la propietaria del local, al ser este contrato de cesión gratuita en todos sus aspectos.

5ª PERMISOS Y LICENCIAS

Serán de cuenta del cesionario la obtención de los permisos y licencias necesarios para la apertura o desarrollo de su actividad, siendo a su cargo todos los impuestos, arbitrios y demás contribuciones que se impongan correspondientes al negocio. En materia preventiva, la parte cesionaria atenderá todas las obligaciones que la normativa establece, incluyendo las relativas a la coordinación de actividades empresariales.

6ª NATURALEZA JURÍDICA Y RESOLUCIÓN

El contrato tendrá **naturaleza jurídico-privada** y se formaliza en el presente documento privado. Lo no estipulado se regirá por el Código Civil. La cesión podrá rescindirse unilateralmente tanto por Smartib como por la propietaria del local, en cualquier momento y con aviso por escrito, sin dar lugar a indemnización por daños y perjuicios. En caso de diferencia en la interpretación o ejecución, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de **Sevilla**.

Y en prueba de conformidad y aceptación firman por duplicado el presente documento, a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL/LA PROPIETARIO/A

Firma:

Nombre y apellidos:

Fecha:

LA COOPERATIVA

Smart Ibérica de Impulso Empresarial S. Coop. And.

Firma:

Nombre y apellidos:

Dña. María Pilar López García

Fecha: